

TIPO DE REVISIÓN: CUMPLIMIENTO

Distribución de las Participaciones Federales

Entes fiscalizados

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) como ente coordinador del Fondo y los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas.

¿Qué se auditó?

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales por parte de la SHCP a las entidades federativas y de éstas a los municipios, las deducciones efectuadas y su pago a los terceros correspondientes.

Número de auditorías:

33

¿Por qué se practicaron estas auditorías?

CRITERIOS DE SELECCIÓN

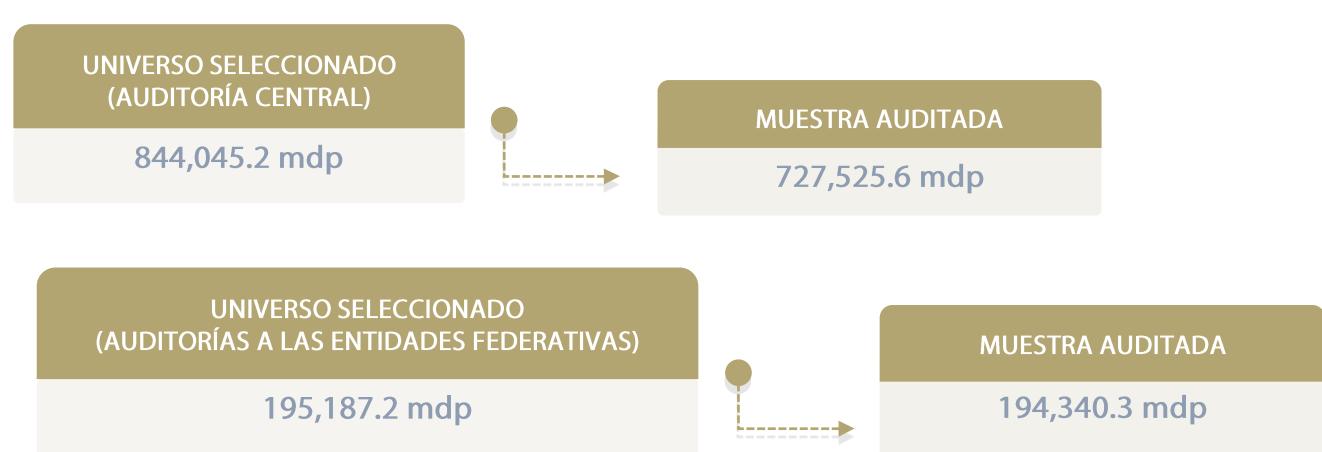
Las participaciones federales son recursos transferidos por la Federación a las entidades federativas y municipios por su incorporación en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. En 2018, su importe fue de 844,045.2 millones de pesos (mdp) y constituyeron el 16.0% del gasto neto de la Federación y el 42.9% del gasto federalizado.

La fiscalización de las participaciones federales es una atribución asignada a la ASF en el marco de las reformas constitucionales en materia de combate a la corrupción, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015.

El artículo 79, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) determina que la ASF, en los términos que señale la ley, fiscalizará las participaciones federales, en coordinación con las Entidades de Fiscalización Superiores Locales o de manera directa.

Se programó una auditoría a cada una de las 32 entidades federativas y una a la SHCP, de las cuales, se realizaron nueve para la primera entrega de los informes individuales de auditoría y las 24 restantes (incluida la auditoría a la SHCP) para la segunda entrega.

De las 32 auditorías practicadas a las entidades federativas, 25 se realizaron de manera coordinada con las Entidades de Fiscalización Superiores Locales.



Principales resultados de las auditorías

La distribución de las participaciones federales de la Federación a las entidades federativas y de éstas a los municipios, se revisa por la ASF desde la Cuenta Pública 2016. En el lapso de las tres Cuentas Públicas en las que se ha revisado el tema, se ha logrado mejorar el proceso de distribución, con base en un control interno más adecuado en las áreas responsables.

Para la segunda entrega de los informes de auditoría se realizaron 23 auditorías a la distribución de las participaciones federales en las entidades federativas y 1 auditoría a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de las 33 programadas para la Cuenta Pública 2018. En la auditoría practicada a la SHCP no se determinó un monto observado y en las 32 auditorías realizadas a las entidades federativas se observó un monto de 903.2 mdp, de los cuales, 60.5 mdp fueron recuperaciones operadas y 842.7 mdp están pendientes de aclaración.

Los principales conceptos observados fueron los siguientes:

- Participaciones no entregadas a los municipios o no acreditadas de manera adecuada su entrega, por 503.3 mdp, que representaron el 55.8% del monto total observado. Colima tuvo el 62.4% del importe observado en este concepto; y la Ciudad de México, el 35.3%.
- Deducciones no justificadas a las participaciones federales por 342.5 mdp que representaron el 37.9% del monto total observado. Veracruz de Ignacio de la Llave tuvo el 59.4% del importe observado en este concepto; Colima, el 32.6%; y Chihuahua, el 4.6%.
- Retraso en la ministración de los recursos a los municipios por 51.7 mdp, que representaron el 5.7% del monto total observado. San Luis Potosí tuvo el 35.6% del importe observado en este concepto; Sonora, el 22.3%; Coahuila de Zaragoza, el 20.2%; y Guerrero, el 4.0%.
- Errores de Cálculo en la distribución por 3.0 mdp, que representaron el 0.3% del monto total observado. Chiapas tuvo la mayor proporción con el 42.7% del importe observado en este concepto; Sinaloa, el 25.3%; Hidalgo, el 13.5%; y Tlaxcala, 12.1%.
- Falta de acreditación del pago a terceros en las participaciones federales por 2.7 mdp, que representaron el 0.3% del monto total observado. Jalisco tuvo el 46.5% del importe observado en este concepto; Hidalgo, el 44.3%; y Sinaloa, el 9.2%.

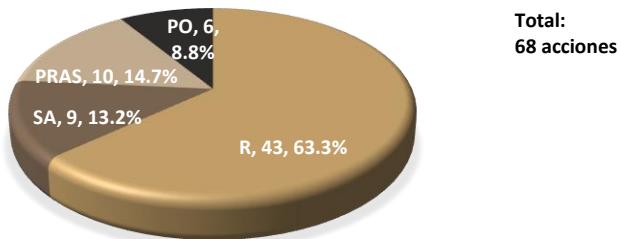
Además de las irregularidades determinadas con un importe observado, existieron observaciones sin impacto económico entre las que destacan las siguientes:

- En la SHCP se identificaron algunas áreas de oportunidad, referentes al arreglo de los reportes de pagos de las participaciones federales emitidos por la TESOFE.
- En seis entidades federativas se observó la falta de manuales de procedimientos del proceso de distribución y pago de las participaciones federales a los municipios, lo cual implica mayores riesgos para dicho proceso.
- Existen mecanismos insuficientes de control interno y supervisión en el proceso de cálculo, distribución, liquidación, afectaciones y pago de las participaciones federales a los municipios; esta situación se observó en 21 entidades federativas.
- En tres entidades federativas se observó que existieron inconsistencias en el marco jurídico de la distribución de las participaciones federales, en relación con la normativa federal.

Principales acciones emitidas

En las 33 auditorías a la Distribución de las Participaciones Federales en la SHCP y en las entidades federativas, se generaron 177 observaciones, de las cuales 101 fueron solventadas en el transcurso de las auditorías y 76 quedaron pendientes, las cuales generaron 68 acciones, a saber: 43 recomendaciones (R), 10 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (PRAS), 9 solicitudes de aclaración (SA) y 6 pliegos de observaciones (PO) como se observa en los gráficos siguientes:

DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES EN LAS ENTIDADES AUDITADAS
CUENTA PÚBLICA 2018
(Número y porcentaje)



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la CP 2018

Recomendaciones

- Promover, por la SHCP, adecuaciones a la Ley de Coordinación Fiscal sobre diversos aspectos en relación con el proceso de distribución y pago de las participaciones federales a los municipios por parte de las entidades federativas.
- Dar cumplimiento al acuerdo del 31 de enero de 2019, del Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones, referente a que los informes de las auditorías de la ASF a la determinación, liquidación y pago de las participaciones federales a los municipios... "serán revisados y analizados por el Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones para su seguimiento y, en su caso, determinar las acciones procedentes en el marco del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. De manera adicional, de materializarse que durante el ejercicio fiscal en curso el Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones detecte alguna irregularidad en el entero de las Participaciones por parte de las Entidades Federativas, se solicitará la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en términos de lo dispuesto en la normatividad correspondiente." Este acuerdo fue en respuesta a un señalamiento de la ASF.
- Promover, en los casos necesarios, ante los congresos estatales, la actualización de las leyes de coordinación fiscal o normativas afines para que no existan contradicciones en la temporalidad del pago de los fondos participables, respecto de las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Continuar, en las entidades federativas, con el mejoramiento de los mecanismos de control interno y supervisión en el cálculo, distribución, liquidación, pago y deducciones efectuadas a las participaciones federales de los municipios.